



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000652-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 NOV 2025

VISTO:

El MEMORANDO Nº 278-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 25 de noviembre del 2025; OFICIO Nº 00738-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 24 de noviembre del 2025; INFORME Nº 208-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 24 de noviembre del 2025; MEMORANDO Nº 00306-2025/GOB.REG.TUMBES.GRI-DRSTC-DR, con fecha 24 de noviembre del 2025; INFORME Nº 207-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 21 de noviembre del 2025; INFORME Nº 00864-2025-GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC, con fecha 21 de noviembre del 2025; MEMORANDO Nº 028-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 19 de noviembre del 2025; MEMORANDO MULTIPLE Nº 120-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 13 de noviembre del 2025; OFICIO Nº 339-2025-MTC/21.OAJ, con fecha 03 de abril del 2025; OFICIO Nº 338-2025-MTC/21.OAJ, con fecha 03 de abril del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025; a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000652 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 NOV 2025

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (anulación), por el total de S/ 725,926.00 (Setecientos Veinticinco Mil Novecientos Veintiséis y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para ponerlos a disposición de la UE 001 Región Tumbes – Sede Central y optimizar la ejecución del gasto público y cumplir con las metas institucionales establecidas;

Que, mediante MEMORANDO Nº 028-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRTC-OPP, con fecha 19 de noviembre del 2025, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Solicita al Director Ejecutivo de Caminos de la UE 200 Transportes Tumbes, Información de ejecución de mantenimientos viales departamentales, correspondiente a la G.G. 2.3. Bienes y servicios, en la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS; a fin de determinar los saldos presupuestales de libre disponibilidad, e informar al pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes, optimizar la ejecución del gasto público y cumplir con las metas institucionales establecidas;

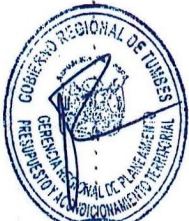
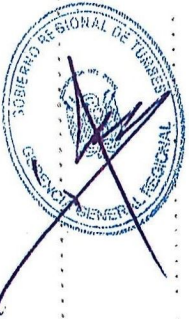
Que, mediante INFORME Nº 00864-2025-GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC, con fecha 21 de noviembre del 2025, el Director Ejecutivo de Caminos, Informa al jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UE 200 Transportes Tumbes, el saldo de libre disponibilidad de los mantenimientos viales departamentales, por el importe total ascendente a S/ 725,926.00 (Setecientos Veinticinco Mil Novecientos Veintiséis y 00/100 Soles) correspondiente a la G.G. 2.3. Bienes y servicios, en la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS;

Que, mediante INFORME Nº 208-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRTC-OPP, con fecha 24 de noviembre del 2025, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Autorización para realizar nota de modificación presupuestal de Tipo 4. Créditos Presupuestales y anulaciones (Entre ejecutoras), y ponerlos a disposición de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante OFICIO Nº 00738-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 24 de noviembre del 2025, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo 04-Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras), en el Rubro 00. Recursos Ordinarios, por un importe total de S/ 725,926.00 (Setecientos Veinticinco Mil Novecientos Veintiséis y 00/100 Soles), con la finalidad de ponerlos a disposición de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, optimizar la ejecución del gasto público y cumplir con las metas institucionales establecidas;

Al respecto, mediante MEMORANDO Nº 278-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 25 de noviembre del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, por el monto total de S/ 725,926.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para ponerlos a disposición de la UE 001 Región Tumbes-Sede Central; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00652 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 NOV 2025

precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos procedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los listos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de: SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES (S/ 725,926.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:
UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PRESUPUESTAL: CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO: 3000132 Camino departamental con Mantenimiento vial

ACTIVIDAD: 5001448 Mantenimiento rutinario de la red Vial departamental pavimentada

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios (507,101.00)

ACTIVIDAD: 5001449 Mantenimiento rutinario de la red Vial departamental no pavimentada



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000652 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 NOV 2025

G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	(115,625.00)
ACTIVIDAD:	5002376 Mantenimiento periódico de la red Vial departamental no pavimentada	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	(103,200.00)
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES		(725,926.00)



A LA:
UNIDAD EJECUTORA: 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO:	3000132 Camino departamental con Mantenimiento vial	
ACTIVIDAD:	5001448 Mantenimiento rutinario de la red Vial departamental pavimentada	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	507,101.00

ACTIVIDAD:	5001449 Mantenimiento rutinario de la red Vial departamental no pavimentada	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	115,625.00

ACTIVIDAD:	5002376 Mantenimiento periódico de la red Vial departamental no pavimentada	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	103,200.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL **725,926.00**

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES **725,926.00**

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000652 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

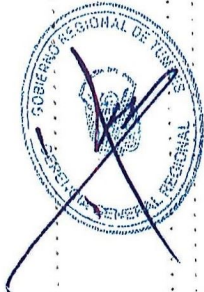
28 NOV 2025

cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

